

Transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, hasta por la suma de S/. 281,230.37.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO: — Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Educación Pública, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, de 1965, hasta por la suma de doscientos ochentiún mil doscientos treinta soles oro y treintisiete centavos (S/. 281,230.37):

Sub-Pliego I — Administración.
Nacional.

Programa III — Administración
General.

Asignación 3.

De la Partida N° 1.3.3, S/. 100,000.00

A la Partida N° 4.2.6, "Subsidios"
Profesores y Estudiantes de Institutos Superiores y Grado Secundario y Becarios en el Extranjero.

S/. 100,000.00

Sub-Pliego II — Administración Regional.

Programa I — Primera Región de Educación.

Sub-Programa 1 — Dirección de la Primera Región.

Asignación 4.

De la Partida N° 4.1.4. "Otras Transferencias"—Para el funcionamiento del Colegio Agropecuario en el Distrito de Cutervo —Cajamarca (Iniciativas Parlamentarias)

„ 181,230.37

A la Partida N° 2.6.1. "Compra de terrenos"—para la Adquisición de un terreno para la Escuela Pre-Vocacional N° 63 de la ciudad de Tacabamba, Provincia de Chota, Cajamarca.—(Iniciativas Parlamentarias)

„ 50,000.00

Para la Adquisición de un terreno urbano en la ciudad de Cajabamba, Provincia de Cajabamba, para la Escuela de Mujeres N° 121 — Cajamarca

(Iniciativas Parlamentarias)

S/. 22,230.37

A la Partida 3.2.0. Para construcción del local del Instituto Agropecuario de Súcota (Cutervo)

„ 109,000.00

TOTALES. S/. 281,230.37 S/. 281,230.37

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL F. BURGA PUELLES, Senador Secretario

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Sandro Mariátegui Chiappe.